

ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES



OTORGADO POR: JUAN CARLOS RIVAS QUIZHPE, DEBIDAMENTE
REPRESENTADO POR PABLO ANDRÉS RIVAS QUIZHPE.

A FAVOR DE: MARÍA CATALINA RIVAS QUIZHPE.

CUANTIA: \$ 100.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

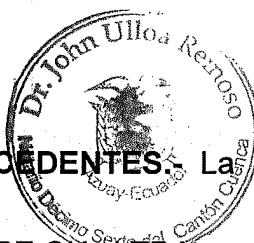
DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los seis días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR JOHN ULLOA REINOSO**, **NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen por una parte y como cedente **JUAN CARLOS RIVAS QUIZHPE**, debidamente representado por **PABLO ANDRÉS RIVAS QUIZHPE**, de conformidad con el poder general que se adjunta a la presente como documento habilitante; ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía números 0102831328, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en sector Cuatro Esquinas, parroquia Ricaurte, perteneciente a esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, con teléfono celular números 0998400039, y correo electrónico: pablo74rivas@gmail.com ; y como cesionaria **MARÍA CATALINA RIVAS QUIZHPE**, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número

Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA
AZUAY - ECUADOR

0103814158, de estado civil divorciada, mayor de edad, de profesión Ingeniera en Sistemas, domiciliada en la Ciudadela Kennedy, parroquia Ricaurte, perteneciente a esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, con teléfono celular número 0984999800 y correo electrónico: caty_rivas77@yahoo.com ; idóneos y, capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato, a quienes por presentarme sus cédulas de ciudadanía, luego de identificarlos, de conocerlos doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruidos que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan y que copiada es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía **IMPORTADORA COMERCIAL INDUSTRIAL RIVAS QUIZHPE CIA LTDA.**, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece, por una parte, y en calidad de cedente el señor **PABLO ANDRÉS RIVAS QUIZHPE**, con poder general otorgado por el señor **JUAN CARLOS RIVAS QUIZHPE** ante el Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, en fecha cinco de enero del año dos mil uno, quien comparece representando al socio **JUAN CARLOS RIVAS QUIZHPE**, y por otra, en calidad de cesionaria la socia **MARÍA CATALINA RIVAS QUIZHPE**, casado y divorciada en su orden, todos ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces





ante la ley para celebrar todo acto y contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** La

compañía, IMPORTADORA COMERCIAL INDUSTRIAL RIVAS QUIZHPE CIA. LTDA se

constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Cuarto del cantón

Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el treinta y uno de mayo del año dos mil uno,

e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos sesenta de fecha veinte

y tres de julio del año dos mil uno. Así, la Junta Universal de Socios de ésta compañía,

en sesión celebrada el día veinte de octubre del año dos mil diecisiete, resolvió, con el

voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizar la correspondiente

Transferencia de las Participaciones, esto es de: CIEN PARTICIPACIONES del socio

JUAN CARLOS RIVAS QUIZHPE, en favor de la socia MARÍA CATALINA RIVAS

QUIZHPE, en la forma y proporción detalladas en el Acta de Sesión de Junta Universal

de Socios de IMPORTADORA COMERCIAL INDUSTRIAL RIVAS QUIZHPE CIA.

LTDA, misma que se agregará a la presente escritura como documento habilitante.

TERCERA: TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados, el primer

compareciente señor PABLO ANDRÉS RIVAS QUIZHPE, con poder especial otorgado

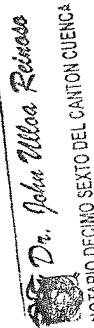
por el señor JUAN CARLOS RIVAS QUIZHPE ante el Doctor Francisco Carrasco

Vintimilla, Notario Quinto del Cantón Cuenca el cinco de enero del año dos mil uno, quien

comparece representando al socio JUAN CARLOS RIVAS, libre y voluntariamente, sin

reserva ni limitación alguna, de las CIEN PARTICIPACIONES, que tiene y pose en

IMPORTADORA COMERCIAL INDUSTRIAL RIVAS QUIZHPE CIA. LTDA, cede y





transfiere con todos los derechos que le son inherentes, en favor de la compareciente

adquirente o cesionaria **MARÍA CATALINA RIVAS QUIZHPE**, la totalidad de las CIEN

PARTICIPACIONES de un valor nominal de un dólar cada participación, debiendo

inscribirse esta transferencia en el libro correspondiente de la compañía, y extender un

certificado de aportación nuevo en favor de la cesionaria. **CUARTA: PRECIO.**- La

cesionaria **MARÍA CATALINA RIVAS QUIZHPE**, como precio por esta transferencia de

participaciones constante en la cláusula anterior, paga a los cedentes un dólar por cada

una de las participaciones transferidas a su favor; precio que, a su vez, el cedente en la

forma en la que comparece declara tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción,

sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACION.**- Presente la

compareciente cesionaria, acepta la transferencia de participaciones a su favor

constantes en este contrato, quedando facultada para obtener las marginaciones

establecidas al respecto en la Ley de Compañías. **SEXTA: CUANTIA.**- La cuantía del

presente contrato asciende a la suma de Cien Dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica. Usted, Señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor que

miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse.". A CONTINUACIÓN

DOCUMENTOS HABILES





Importadora Comercial Industrial Rivas Quizhpe Cia. Ltda.
Franquiciado Disensa

Cuenca, 01 de Septiembre de 2017

Ingeniera
María Catalina Rivas Quizhpe
Ciudad.



De mi consideración:

Para los fines correspondientes comunico a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **IMPORTADORA COMERCIAL INDUSTRIAL RIVAS QUIZHPE CIA. LTDA.**, reunida en sesión el 25 de Agosto del 2017, tuvo a bien elegirle para el cargo de **GERENTE**; por lo que ejercerá la **Representación legal** de la Compañía; con las más amplias atribuciones de acuerdo a los estatutos vigentes por el período estatutario de 2 años a partir de la Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía fue Constituida en la Ciudad de Cuenca, a los 31 días del mes de mayo del 2001, ante Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con número 460 en fecha 23 de Julio del 2001, sus facultades consta en el estatuto vigente.

Autorizada por la Junta General Universal, comunico a usted que de ser aceptado este nombramiento; será inscrito en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Sonia Rivas Quizhpe
SECRETARIA AD HOC

Yo, **MARÍA CATALINA RIVAS QUIZHPE**, acepto el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **IMPORTADORA COMERCIAL INDUSTRIAL RIVAS QUIZHPE CIA. LTDA.**

Cuenca, 01 de Septiembre de 2017

Ing. María Catalina Rivas Quizhpe
C. I. #0103814158



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 11050



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REFERIDORO:	8801
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2028
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA COMERCIAL INDUSTRIAL RIVAS QUIZHPF CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	RIVAS QUIZHE MARIA CATALINA
IDENTIFICACIÓN:	0103814158
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBAY GIRASOL



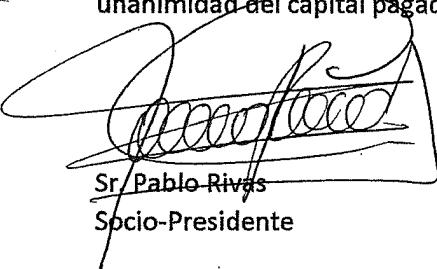
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE **IMPORADORA COMERCIAL INDUSTRIAL RIVAS QUIZHPE CIA. LTDA.**, CORRESPONDIENTE AL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, a las 20H00, en el local de Importadora Comercial Industrial Rivas Quizhpe Cía. Ltda., ubicada en la calle Julia Bernal 4-20 y Vía Principal (Sector 4 esquinas) de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los socios bajo la Dirección de Pablo Andrés Rivas Quizhpe, Presidente de la compañía y María Catalina Rivas Quizhpe, Gerente General de la Compañía, Actúa como secretaria Sonia del Rocío Rivas Quizhpe, socia de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver: **1.-VENTA DEL TOTAL DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**, Señores Pablo Andrés Rivas Quizhpe por los derechos que representa, Octavio Mesías Rivas Cárdenas y señora Mariana de Jesús Rivas Quizhpe, a la señora María Catalina Rivas Quizhpe, socia de la empresa.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el punto acordado; y, luego de la deliberación del tema, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General de Socios, **RESUELVE**: Uno. -Aprobar por unanimidad la venta de las cien participaciones que mantiene cada uno de los socios Señores Juan Carlos Rivas Quizhpe, Octavio Mesías Rivas Cárdenas y señora Mariana de Jesús Rivas Quizhpe, a la Señora María Catalina Rivas Quizhpe, socia de la empresa.

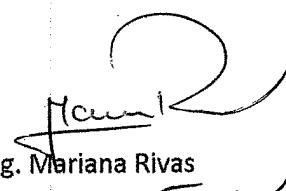
Autorizando al Gerente General de la Empresa Ing. María Catalina Rivas Quizhpe, para que realice los trámites necesarios para tal fin, como también se inscriba ésta transferencia en el libro correspondiente de la compañía, y se extienda un nuevo certificado de aportación en favor de cesionario.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, el Señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 21H00 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el Acta todos los socios asistentes:

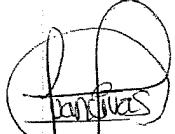

Sr. Pablo Rivas
Socio-Presidente


Ing. Catalina Rivas
Socio-Gerente General


Sr. Octavio Rivas
Socio


Ing. Mariana Rivas
Socio


Ing. Sonia Rivas
Secretaria-Socio


Sr. Juan Carlos Rivas
Socio



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Decretos soberanos y
NOTARIA
ESCRITURA PODER GENERAL

OTORGADA POR: SEÑOR HUARAL
CARLOS RIVAS QUIZHPE

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay.

República del Ecuador, a cinco de Enero del año dos mil uno,

ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público

Quinto de éste Cantón, y comparece el señor Juan Carlos Rivas

Quizhpe, soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en

este Cantón, idóneo y conocido por mí, doy fe. - Bien instruido

en el objeto y resultados legales de la presente escritura

pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente,

expone: Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me

entrega y que copiada dice: - MINUTA: SEÑOR NOTARIO. - En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

de Poder General, sujeta a los siguientes términos: Comparece el

señor Juan Carlos Rivas Quizhpe, soltero, ecuatoriano, mayor de

edad, domiciliado en este Cantón, hábil para obligarse y

contratar, y expone: Que, confiere poder general generalísimo

cuanto en derecho se requiere, en favor del señor Pablo Andres

Rivas Quizhpe, para que en su nombre y en representación de

sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en toda

clase de Actos y contratos, sean éstos judiciales, extrajudiciales,

societarios, bancarios, notariales, mercantiles, administrativos,

etcétera, pudiendo por lo tanto, en su nombre administrar todos sus

bienes, ya sea comprando, vendiendo, hipotecando, cobrando

deudas pendientes, permutando, arrendando, o cualquier otro

contrato, autorizándole para que firme las respectivas escrituras

Notario
Chenca

Facultades según el caso. John Ulloa Gómez te faculta para que le represente en cualquier Banco o Mutualista de la República, ya sea abriendo cuentas corrientes, libretas de ahorro, realice depósitos o retiros sobre los mismos, la cual presentará las garantías

correspondientes, y firmará los documentos que requieran el caso. Autorizándole para que le represente en toda clase de Instituciones públicas o privadas con el fin de realizar trámites y gestiones que requieran de la presencia del compareciente. En fin le confiere las más amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda arguir de insuficiente. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en caso de ser necesario pueda delegar éste poder a un Abogado en libre ejercicio pero únicamente con fines de Procuración Judicial.

La cuantía es indeterminada. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente. - f) Doctor Milton Guzmán Abogado, con matrícula número mil ochocientos diez y siete, del Colegio de Abogados Azuay. - Hasta aquí transcrita la minuta que el otorgante la reconoce como suya; se ratifica en su contenido y la deja elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. - Cédula de ley presentada. - Leído éste instrumento íntegramente al otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

John Ulloa Gómez
010374784-6

VAAA3V
RECIBIDO

VAA43V4442

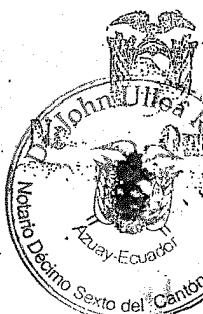
INDACT

ESTUDIANTE
DIVAS CARDENAS
PHILIPPE AVILA
24/03/1982

-00

PROCEDEDOR
DIVAS CARDENAS
PHILIPPE AVILA
24/03/1982

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
Cedula de CIUDADANIA Nro. 010374784
DIVAS DUTIZHPE JUAN CARLOS
24/03/1982 JUNIO 1982
AZUAY/ CUENCA/ RICAURTE
AZUAY/ CUENCA
RICAURTE
Notario Décimo Sexto del Cantón Cuenca
Año 2001
Folio 001-002-00102
1982

PULGAR DEL CERTIFICADO

DOY FE, que la fotocopia que antecede
en la hoja(s), es igual al original que
se presentó para su cedulación.

Cuenca, 15 de Enero de 2001

Dr. Alfredo Vintimilla
Notario Cantón Cuenca

que le
a, ya sea
pósitos o
garantías

el caso.

ase de
trámites
reciente
bjeo, siri
constare

niento le
a y ocho
1 caso de
en libre
judicial.

stario, las
z de la
villor
tos diez y
anizada la
ica en su
les legales
strumento
ica en su
cual, doy



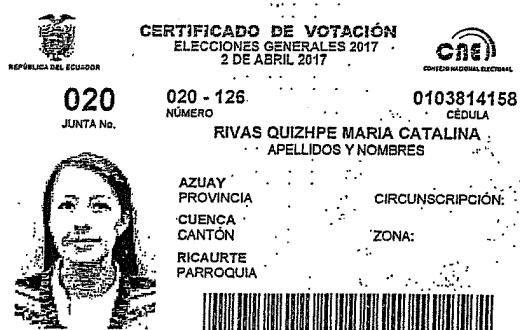
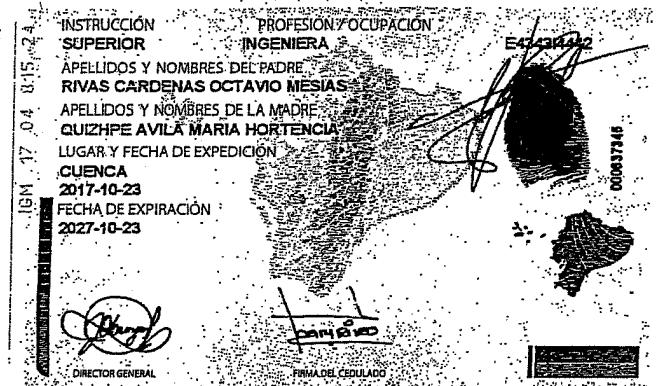
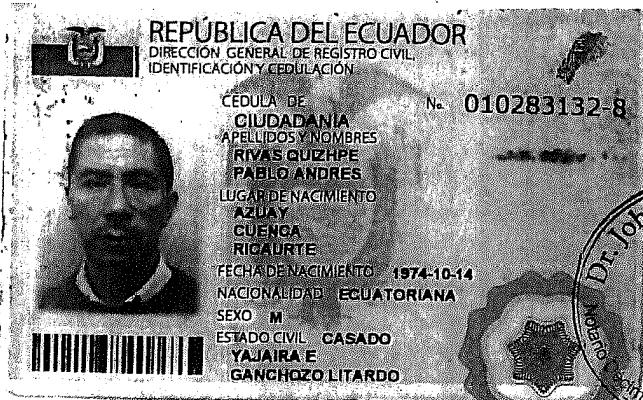
A Cuenca 21 de MARZO del año 2017.

LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.



Dra. Consuelo Carrasco Piedra

DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



AQUÍ DOCUMENTOS HABILITANTES.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a la

escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Jorge Jara García, Abogado

profesional con matricula número tres mil seiscientos ochenta y cinco del Colegio de

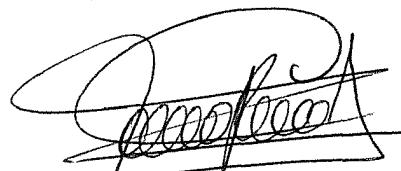
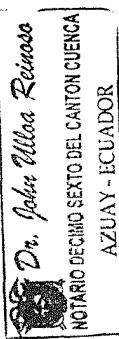
Abogados del Azuay.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí el

Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y

firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente

escritura, de todo lo cual Doy Fe.-



PABLO ANDRÉS RIVAS QUIZHPE

C.C. 010283132-8



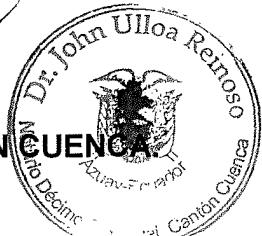
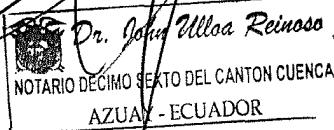
MARÍA CATALINA RIVAS QUIZHPE

C.C. 01088 14158



DR. JOHN ULLOA REINOSO.

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA



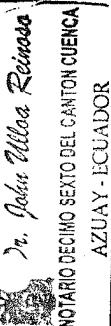
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**Número único de identificación:** 0102831328**Nombres del ciudadano:** RIVAS QUIZHPE PABLO ANDRES**Condición del cedulado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/CUENCA/RICAURTE**Fecha de nacimiento:** 14 DE OCTUBRE DE 1974**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** HOMBRE**Instrucción:** BACHILLERATO**Profesión:** COMERCIANTE**Estado Civil:** CASADO**Cónyuge:** GANCHOZO LITARDO YAJAIRA E**Fecha de Matrimonio:** 21 DE NOVIEMBRE DE 2008**Nombres del padre:** RIVAS CARDENAS OCTAVIO MESIAS**Nombres de la madre:** QUIZHPE AVILA MARIA HORTENCIA**Fecha de expedición:** 17 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: STEPHANIE ALEXANDRA AMAYA PARDO - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA



Nº de certificado: 175-066-98778



175-066-98778

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102831328

Nombre: RIVAS QUIZHPE PABLO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: STEPHANIE ALEXANDRA AMAYA PARDO - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 173-066-98802



173-066-98802



REPÚBLICA DEL ECUADOR

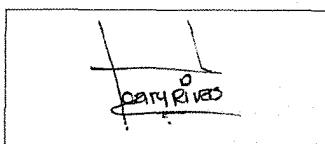
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103814158



Nombres del ciudadano: RIVAS QUIZHPE MARIA CATALINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

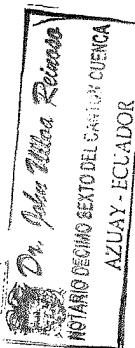
Nombres del padre: RIVAS CARDENAS OCTAVIO MESIAS

Nombres de la madre: QUIZHPE AVILA MARIA HORTENCIA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: STEPHANIE ALEXANDRA AMAYA PARDO - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA



Nº de certificado: 171-066-98841



171-066-98841

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103814158

Nombre: RIVAS QUIZHPE MARIA CATALINA

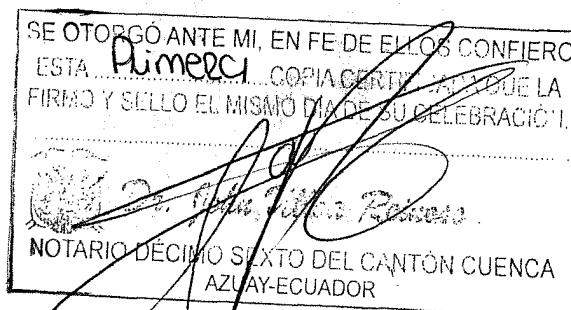
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: STEPHANIE ALEXANDRA AMAYA PARDO - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA



Nº de certificado: 172-066-98850



172-066-98850





Factura: 001-001-000018453



20170101016P01690

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101016P01690						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVAS QUIZHPE PABLO ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102831328	ECUATORIANA	CEDENTE	JUAN CARLOS RIVAS QUIZHPE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVAS QUIZHPE MARIA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103814158	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR



Factura: 001-010-000017751



20170101004001053

NOTARIO(A) EDGAR PATRICIO ARMIJOS RODAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20170101004001053



MATRIZ

FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL INDUSTRIAL RIVAS QUIZHPE CIA LTDA, OTORGADA POR: JUAN CARLOS RIVAS QUIZHPE REPRESENTADO POR PABLO ANDRES RIVAS QUIZHPE A FAVOR DE: MARIA CATALINA RIVAS QUIZHPE.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL INDUSTRIAL RIVAS QUIZHPE CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1114

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVAS QUIZHPE MARIA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103814158

A FAVOR DE

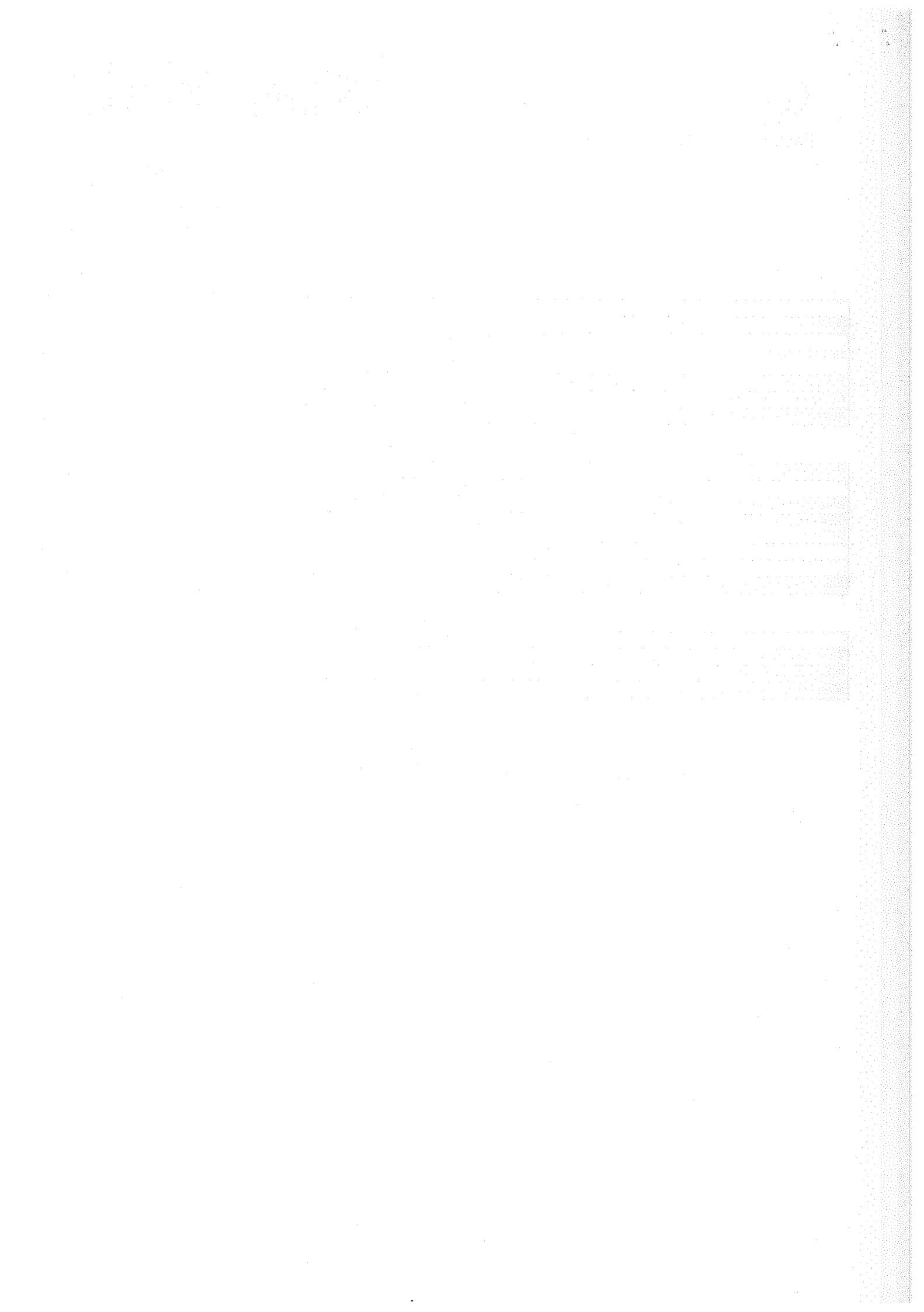
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) EDGAR PATRICIO ARMIJOS RODAS

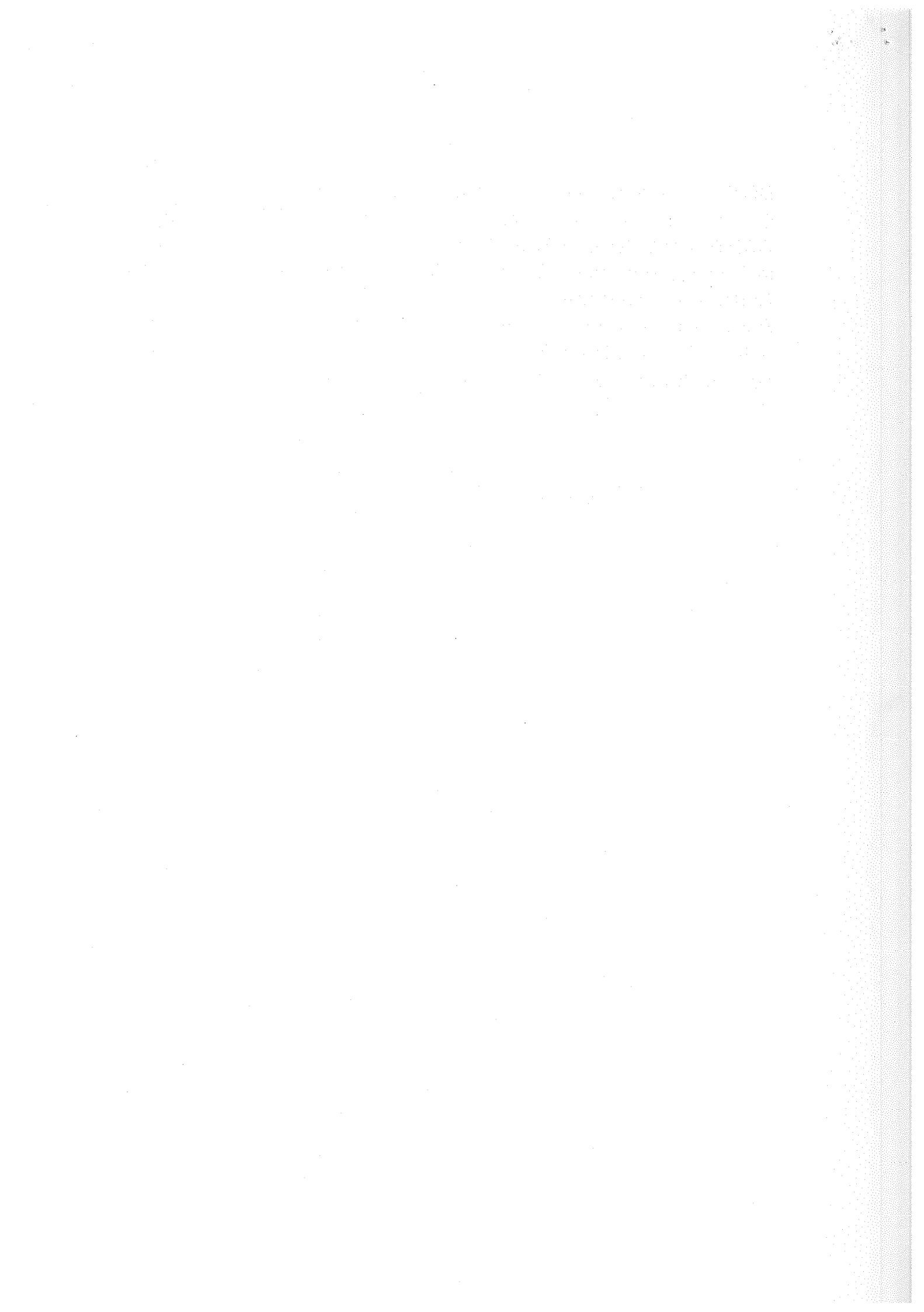
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía Denominada "**IMPORTADORA COMERCIAL INDUSTRIAL RIVAS QUIZHPE CIA. LTDA.**", nota de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada por Juan Carlos Rivas Quizhpe debidamente representado por Pablo Andres Rivas Quizhpe a favor de María Catalina Rivas Quizhpe celebrado ante el Dr. John Ulloa Reinoso Notario Décimo Sexto de Cuenca el seis de Noviembre del 2017. Cuenca, Diciembre 21 de 2017.



.....
Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cuenca Cuenca



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 4702

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16088
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	59
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /CUENCA /06/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA COMERCIAL INDUSTRIAL RIVAS QUIZHPE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA COMERCIAL INDUSTRIAL RIVAS QUIZHPE CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 460, EL 23/JULIO/2001.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



